



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2011

Res. H N° 1442-11

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La Nota N° 3466/11 presentada por la Prof. Rossana LEDESMA, Secretaria Administrativa de esta Dependencia, mediante la cual solicita el pago de horas extras a favor del Sr. **Hugo Jesús CRUZ**; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado agente se desempeñó cumpliendo tareas que exceden su horario normal de trabajo en el marco del Consejo de Decanos organizado por esta Facultad;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al mencionado Agente la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. **Hugo Jesús CRUZ**, Legajo N° 2480, para realizar tareas en el marco del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, organizado por esta dependencia.

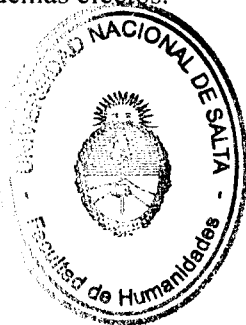
ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 5 (cinco) horas mensuales, por el mes de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS 503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa




Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa